

ACUERDO N° 060/2014

En sesión de 22 de octubre de 2014, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Manpower, para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada ante el Consejo Nacional de Educación por el Centro de Formación Técnica para la aprobación del proyecto de carrera de Técnico en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente, para ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto del Centro de Formación Técnica, el Acuerdo N°050/2014 de 13 de agosto de 2014 que negó la aprobación del proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de carrera de Técnico en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente se hace cargo, de manera satisfactoria, de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica Manpower cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera presentada.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Calidad del Servicio y Atención al Cliente, para ser impartida en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago, presentada por el Centro de Formación Técnica Manpower.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Manpower cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para impartir la carrera aprobada.

- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación